



A.R. - CARTA DOCUMENTO

REMITENTE

N.º A.R. (Ingresar I.A.T.)

CODIGO DE CLIENTE

DESTINATARIO

OGA DEL TRABAJO N°3 - EXPTE N° 885/20

DERUDDER HERMANOS S.R.L.

CRISOSTOMO ALVAREZ 535 - 4TO PISO

CALLE SAN MARTIN 1134

CODIGO POSTAL 4000

LOCALIDAD TUCUMAN

PROVINCIA TUCUMAN

CODIGO POSTAL 3280

LOCALIDAD COLON

PROVINCIA ENTRE RIOS

RECIBI CONFORME EL ENVIO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA

HORA

ACUMULACION FIRMA DESTINATARIO

FIRMA ENTREGADO QUE ENTREGA VÍA DE LIGADO

SELLO OFICINA DESTINO



CARTA DOCUMENTO

REMITENTE

DESTINATARIO

OFICINA SUPERIOR DE ENQUELTA I&T

OGA DEL TRABAJO N°3 - EXPTE N° 885/20

DERUDDER HERMANOS S.R.L.

CRISOSTOMO ALVAREZ 535 - 4TO PISO

CALLE SAN MARTIN 1134

CODIGO POSTAL 4000

LOCALIDAD S.M. DE TUCUMAN

PROVINCIA TUCUMAN

CODIGO POSTAL 3280

LOCALIDAD COLON

PROVINCIA ENTRE RIOS

Poder Judicial de Tucumán

Centro Judicial Capital

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3 Nominación.

Datos de contacto: cel: 381-5557444; mail: atenciongeat3@justucuman.gov.ar; ubicación: Crisóstomo Álvarez n° 535, 4° piso.

JUICIO:MENA RODRIGO MIGUEL c/ DERUDDER HERMANOS S.R.L. s/ DESPIDO. EXPTE: 885/20 Juzgado del Trabajo VIII nom

San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2025.

RESUELVO:

I. RECHAZAR el recurso de aclaratoria interpuesto por la demandada Derudder Hermanos. S.R.L., por lo considerado.

II. COSTAS, a la parte vencedora, conforme a lo tratado.

III. REGULAR honorarios a la letrada María José Cortes Cisneros en la suma de \$ 130.000 y a la letrada Julieta Tejerizo en la suma de \$360.000. Conforme a lo prescripto por el art. 23 de la ley 5480, se les concede a los condenados en costas un plazo de DIEZ DIAS para el pago de los honorarios.

REGISTRESE, ARCHIVASE Y HAGASE SABER. 885/20.CRP

Actuación firmada en fecha: 11/09/2025

NRO. SENT.: 1689 - FECHA SENT.: 11/09/2025

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUL 20163089204

San Miguel de Tucumán, 05 de noviembre de 2025

Proveyendo la presentación de la letrada TEJERIZO,JULIETA de fecha :

Atento a lo solicitado, y no siendo la presente un supuesto excluido por el artículo 200 del CPCTT, de aplicación supletoria: Se acepta la notificación por carta documento de la sentencia aclaratoria dictada en fecha 11/09/2025 a la demandada DERUDDER HERMANOS S.R.L. .

Se faculta para su diligenciamiento a la letrada Julieta Tejerizo, MP 5772 y/o persona que este designe.

Se pone en conocimiento de la parte interesada que la notificación a practicar de ese modo contendrá las siguientes enunciaciones:

a. Poder Judicial de Tucumán, Centro Judicial Capital, Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3 Nominación.

b. Datos de contacto: cel: 381-5557444; mail: atenciongeat3@justucuman.gov.ar; ubicación: Crisóstomo Álvarez n° 535, 4° piso.

c. Caratula y número de expediente.

d. Proveyido objeto de notificación.

Su expedición se hará por la parte interesada con certificación del secretario coordinador del area probatoria (Art 200 CPCC).

885/20. CL Juzgado del Trabajo VIII nom.

Actuación firmada en fecha: 05/11/2025

Certificado digital:

CN=PRADO Jose Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUL 20320162077



JOSEFINA INES MARCOS
PROSECRETARIA JUDICIAL
GEAT N° 3

CLIENTE CORPORATIVO

Doble por aquí

Doble por aquí